



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N° 150-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 01 de julio de 2026

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026; Carta N° 000591-2026-UNAJ/FCI, de fecha 22 de junio de 2026; Informe N° 000068-2026-UNAJ/UPM, de fecha 23 de junio de 2026; Carta N° 000545-2026-UNAJ/OPP, de fecha 23 de junio de 2026; Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/FCI, de fecha 26 de 2026; Informe N° 000076-2026-UNAJ/UPM, de fecha 26 de junio de 2026; Informe N° 000199-2026-UNAJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2026; Informe Legal N° 000410-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 30 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 27° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD que los Planes de trabajo presentados por las Sub Comisiones conformadas se aprueben mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 000591-2026-UNAJ/FCI, de fecha 22 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en calidad de Presidente de la Comisión Central de Aniversario de la UNAJ, presenta el consolidado de los planes de trabajo y los respectivos presupuestos elaborados por las subcomisiones encargadas de las actividades conmemorativas por el 19° aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000068-2026-UNAJ/UPM, de fecha 23 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que los planes de trabajo presentados por las subcomisiones encargadas de las actividades conmemorativas por el 19° Aniversario de la UNAJ, presentan observaciones de carácter técnico, formal y presupuestal, por lo que requieren ser adecuados a la normativa institucional vigente, en consecuencia, los expedientes remitidos no se encuentran aptos para continuar con el trámite administrativo correspondiente a su aprobación y posterior viabilidad presupuestal, resultando indispensable el levantamiento de las observaciones advertidas en el presente informe;

Que, mediante Carta N° 000545-2026-UNAJ/OPP, de fecha 23 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 000068-2026-UNAJ/UPM, mediante el cual la Unidad de Planeamiento y Modernización emite su opinión respecto a la propuesta de los Planes de Trabajo de las Subcomisiones por el 19° aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/FCI, de fecha 26 de junio 2026, el Presidente de la Comisión Central de Aniversario de la UNAJ, remite el levantamiento de observaciones respecto a los planes de trabajo de las subcomisiones del 19 Aniversario UNAJ, y solicita aprobar y autorizar la ejecución de las actividades programadas por la Comisión Central del XIX Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, disponiendo las acciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar su adecuado desarrollo;

Que, mediante Informe N° 000076-2026-UNAJ/UPM, de fecha 26 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que ha verificado el Plan de Trabajo Consolidado del 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, y este cumple con la estructura técnica y normativa establecida en la Directiva para la Elaboración de



RESOLUCIÓN RECTORAL

RCU N.º 150-2026 -R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Planes de Trabajo de la universidad y esta vinculados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del Plan de Trabajo Consolidado del 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 000199-2026-UNAJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la propuesta de Plan de Trabajo por el 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado;

Que, mediante Informe Legal N.º 000410-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 30 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la Entidad Universitaria, es procedente la aprobación del plan de trabajo concluyéndose que existe sustento legal, técnico y presupuestal suficiente para que el plan sea aprobado mediante acto resolutorio por la autoridad competente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DEL 19 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que forma parte del presente acto resolutorio, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Comisión Central de Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- **DAR CUENTA** de la emisión del presente acto resolutorio al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
PCI
OPP
OTI
Cc. Arch.





Firmado digitalmente por PIZARRO
VIVEROS Henry FIR 01324539
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.06.2026 13:49:03 -05:00



PLAN DE TRABAJO CONSOLIDADO DEL 19 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN CENTRAL

**JULIACA – PERU
2026**

1. PRESENTACION.

La Universidad Nacional de Juliaca, institucionalizada el 14 de noviembre de 2025 y que actualmente cuenta con las autoridades universitarias y sus órganos de gobierno elegidos mediante sufragio universal, fue creada mediante la Ley N.º 29074, promulgada el 24 de julio de 2007. Es una institución pública de educación superior con personería jurídica de derecho público interno, cuya sede se encuentra en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. El inicio de sus actividades académicas se llevó a cabo el 9 de enero de 2013.

Actualmente, la Universidad Nacional de Juliaca es una institución licenciada que cuenta con diez Escuelas Profesionales y desarrolla sus funciones conforme a las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220. Asimismo, se rige por su Estatuto Universitario, documento normativo que regula las funciones, competencias y atribuciones de los órganos y estamentos que la integran, garantizando el ejercicio de su autonomía universitaria.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad integrar y fortalecer las acciones propuestas por las distintas subcomisiones, permitiendo planificar, coordinar y ejecutar de manera eficiente las actividades programadas con motivo del 19 aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca.

2. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley Universitaria N° 30220.
- c) Estatuto de la UNAJ
- d) Resolución de Consejo Universitario N° 440-2026-CU-UNAJ

3. JUSTIFICACIÓN

La celebración del 19 Aniversario constituye una oportunidad para fortalecer la identidad institucional, promover la integración de la comunidad universitaria y proyectar la imagen de la Universidad Nacional de Juliaca hacia la sociedad.

Asimismo, permite difundir los logros alcanzados en materia académica, investigación, responsabilidad social y gestión institucional, fortaleciendo el sentido de pertenencia de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Planificar, coordinar y ejecutar las actividades conmemorativas del 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, promoviendo la participación de toda la comunidad universitaria y fortaleciendo la imagen institucional.

4.2 Objetivos específicos

- Consolidar las actividades programadas por las diferentes subcomisiones.
- Coordinar la ejecución de las actividades protocolares, académicas, deportivas y culturales.
- Garantizar el uso eficiente de los recursos económicos asignados.
- Promover la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados.
- Fortalecer la identidad institucional y la proyección social de la universidad.

5. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo consolida los planes de trabajo elaborados por las diferentes subcomisiones, integrando en un solo documento las actividades programadas y los requerimientos presupuestales de cada una de ellas. Esta consolidación facilita la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones previstas para el desarrollo de las actividades conmemorativas por el 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) – 2026.

Asimismo, este instrumento permitirá organizar y ejecutar de manera eficiente las actividades programadas, contribuyendo a fortalecer la proyección institucional de la universidad hacia la sociedad. A través de estas acciones, la Universidad Nacional de Juliaca reafirma su compromiso con la formación integral de profesionales competentes en sus diez Escuelas Profesionales, promoviendo la difusión de sus logros académicos, científicos, culturales y de responsabilidad social.

6. ORGANIZACIÓN

6.1 Comisión Central

Henry Pizarro Viveros	Presidente
Juan Manuel Tito Humpiri	Miembro
Elizabeth Huanatico Suarez	Miembro
Carla Jeaneth Lope Nayhua	Miembro
Edward Alberto Flores Cáceres	Miembro
Russo Americo Flores Flores	Miembro
Manhe Junior Vargas Chavez	Miembro
David Eliseo Mamani Quisocala	Miembro
Adolfo Abel Villalba Díaz	Miembro
Victoria Chambi Quispe	Miembro

6.2 Subcomisiones

- **Subcomisión de Confraternidad Deportiva**

Como presidente de la Subcomisión al Prof. Manuel Lope Beltrán, y fecha de ejecución de la confraternidad deportiva:

Viernes 03 de julio de 2026

Hora: 08:00 am – 17:00 pm

Presupuesto: S/ 4,630.00

- **Subcomisión de Programa General**

El presidente de la subcomisión es el Lic. Adolfo Abel Villalba Díaz y como fecha de ejecución la siguiente:

Martes 07 de julio de 2026

Hora: periodo de mañana

Presupuesto: S/ 6,060.00

- **Subcomisión de Festival de Folklore Universitario**

La presidenta de la subcomisión es la Lic. Haydee Quispe Coaquira y tiene como fecha de ejecución la siguiente:

Viernes 17 de julio de 2026

Hora: 08:00 am

- **Subcomisión de Izamiento y Desfile**

La presidente de la subcomisión es la Dra. Vilma Tapia Ccallo y como fecha de ejecución la siguiente:

Domingo 19 de julio de 2026

Hora: 08:00 am

Presupuesto: S/ 10,845.00

- **Subcomisión de Noche Cultural**

La presidente de la subcomisión es la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez y tiene como fecha de ejecución la siguiente:

Martes 21 de julio de 2026

Hora: 05:00 pm

Presupuesto: S/ 10,000.00

- **Subcomisión de Misa Institucional**

El presidente de la subcomisión es del Dr. Enrique Quilla Gómez y tiene como fecha de ejecución la siguiente:

Miércoles 22 de julio de 2026

Hora: 09:00 am

Presupuesto: S/ 1,000.00

- **Subcomisión de Ceremonia Central**

El presidente de la subcomisión es el Lic. Adolfo Abel Villalba Díaz y como fecha de ejecución la siguiente:

Miércoles 22 de julio de 2026

Hora: 10:00 am

Presupuesto: S/ 53,050.00

7. CRONOGRAMA

La Tabla 1 muestra las actividades por el 19 aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca cumplirán el siguiente cronograma:

Tabla N.º 01: Consolidado de Actividades y Presupuesto del 19 Aniversario de la UNAJ

Nº	Actividad	Fecha
01	Confraternidad Deportiva	03/07/2026
02	Presentación de Programa general	07/07/2026
03	Festival de folklore universitaria (entrada universitaria)	17/07/2026
04	Izamiento y desfile institucional	19/07/2026
05	Noche cultural (serenata)	21/07/2026
06	Misa institucional	22/07/2026
07	Ceremonia central – almuerzo de confraternidad	22/07/2026

8. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Con la finalidad de garantizar una adecuada planificación, ejecución y control de los recursos institucionales destinados a la celebración del 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca. En Tabla 2, se presenta el consolidado de las actividades programadas por las diferentes subcomisiones, así como los presupuestos requeridos para su ejecución.

Tabla N.º 02: Consolidado de Actividades y Presupuesto del 19 Aniversario de la UNAJ

Nº	Sub comisión	Responsable	Fecha	Monto S/
01	Confraternidad Deportiva	Manuel Lope Beltrán	03/07/2026	4,630.00
02	Presentación de Programa general	Adolfo Abel Villalba Díaz	07/07/2026	6,060.00
03	Festival de folklore universitaria (entrada universitaria)	Haydee Quispe Coaquira	17/07/2026	10,000.00
04	Izamiento y desfile institucional	Vilma Tapia Ccallo	19/07/2026	10,845.00
05	Noche cultural (serenata)	Elizabeth Huanatico Suarez	21/07/2026	10,000.00
06	Misa institucional	Enrique Quilla Gomez	22/07/2026	1,000.00
07	Ceremonia central – almuerzo de confraternidad	Adolfo Abel Villalba Díaz	22/07/2026	53,050.00
TOTAL				S/ 95,585.00

Los responsables de cada subcomisión serán los encargados de la administración de los recursos asignados y deberán efectuar la correspondiente rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por la normativa institucional vigente.

Del consolidado presentado se observa que las actividades programadas abarcan los ámbitos deportivo, cultural, protocolar, académico y de integración institucional, permitiendo atender los objetivos previstos para la celebración del 19 Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca. Asimismo, el presupuesto requerido resulta razonable y guarda relación con la magnitud de las actividades planificadas y el número de beneficiarios directos e indirectos.

9. EVALUACIÓN

La Comisión Central realizará el seguimiento permanente del cumplimiento de las actividades programadas por cada subcomisión y evaluará los resultados obtenidos mediante informes técnicos y financieros, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

10. ANEXOS

- Plan de Trabajo – Subcomisión de Confraternidad Deportiva
- Plan de trabajo – Subcomisión de Programa General y Ceremonia Central y almuerzo de confraternidad
- Plan de trabajo - Festival de folklore universitaria (entrada universitaria)
- Plan de trabajo – Izamiento y desfile
- Plan de trabajo – Noche Cultural
- Plan de trabajo – Misa Institucional



Firmado digitalmente por PIZARRO
VIVEROS Henry FIR 01324539 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2026 13:51:31 -05:00